



## Presupuesto de Egresos de la Federación 2014

### Gasto Federalizado

#### Aspectos Relevantes

- El Gasto Federalizado aprobado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014), asciende a 1 billón 455 mil 500 millones de pesos (mdp). Cifra superior en 0.9 por ciento a lo propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto del Presupuesto (PPEF 2014) y mayor a lo aprobado en 2013 en 5.7 por ciento en términos reales<sup>1</sup>.
- Este monto del Gasto Federalizado equivale a 33 por ciento de Gasto Neto Total aprobado para el presente ejercicio (4 billones 462.7 miles de mdp), es decir, de cada peso que gastará la Federación, 33 centavos lo ejercerán las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- La ampliación presupuestal decretada por la Cámara de Diputados al Gasto Federalizado (13 mil 78.8 mdp) fue el resultado neto de la asignación de mayores recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por 23 mil 522.2 mdp (57.6%) y el ajuste a la baja tanto en el Ramo 28 Participaciones Federales por 8 mil 15.7 mdp (-1.4%) como en el Ramo 33 Aportaciones Federales por 2 mil 427.7 mdp (-0.4%).
- En comparación con 2013, el Gasto Federalizado para 2014 se incrementa en 128 mil 410.8 mdp (5.7%). Si bien dicha expansión se concentra principalmente en el Ramo 28 Participaciones Federales (42,523.1 mdp) y en el Ramo 33 Aportaciones Federales (35,536.2 mdp), el mayor crecimiento relativo corresponde al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que se incrementa en 87.1 por ciento (31,224.9 mdp).

<sup>1</sup> Todas las tasas de crecimiento que se reportan en este documento están expresadas en términos reales.

---

## I. Gasto Federalizado

El *Gasto Federalizado* son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (gobiernos locales). Este concepto está constituido esencialmente por el *Ramo 28 Participaciones Federales* y el *Ramo 33 Aportaciones Federales*, los cuales representan alrededor del 80 por ciento del *Gasto Federalizado*. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

Las *Participaciones Federales* forman parte del *Gasto no Programable*,<sup>2</sup> por lo que en el PEF aparecen como una estimación de lo que se espera se transferirá a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>3</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Además, por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios. De manera que se ejercen de manera autónoma por parte de los gobiernos locales y no están sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En cambio, las *Aportaciones Federales* son parte del *Gasto Programable*<sup>4</sup> por lo que su asignación se considera como una provisión programada que deberá cumplirse independientemente de la evolución de la RFP o de cualquier otra variable. A diferencia de las *Participaciones Federales*, los recursos de este ramo están etiquetados, es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables, estando además sujetos a fiscalización por la ASF.

Adicionalmente, las *Aportaciones y Participaciones Federales* se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de

---

<sup>2</sup> Total de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del gobierno federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los Estados y Municipios.

<sup>3</sup> La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 85.31 por ciento de los Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos y el total el Derecho de Minería. En la propuesta del Ejecutivo la RFP ascendía a 2 billones 336 mil 329.7 mdp, con las modificaciones del ejecutivo disminuyó a 2 billones 289 mil 591 mdp.

<sup>4</sup> Agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que se destinan al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las instituciones del Gobierno Federal, y que se encuentran vinculadas al cumplimiento de programas específicos. Incluye el Gasto Federalizado de Aportaciones Federales para los Estados y Municipios.

---

*Convenios* que se firman en el transcurso del ejercicio fiscal, los cuales son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

Además, se aprueban en el PEF transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

A partir de 2011 se han agregado al *Gasto Federalizado* las transferencias de la Protección Social en Salud, a través de los Programas Federales "*Seguro Popular*" y "*Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud*"; ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

Con excepción de las *Participaciones Federales*, los otros elementos del Gasto Federalizado tienen una finalidad específica en el gasto de los gobiernos locales, es decir, se trata de recursos etiquetados sujetos a fiscalización por parte de la ASF.

Es importante mencionar que en promedio el *Gasto Federalizado* constituye el 79 por ciento de los ingresos de las entidades federativas y aproximadamente 64 por ciento de los ingresos de los gobiernos municipales<sup>5</sup>.

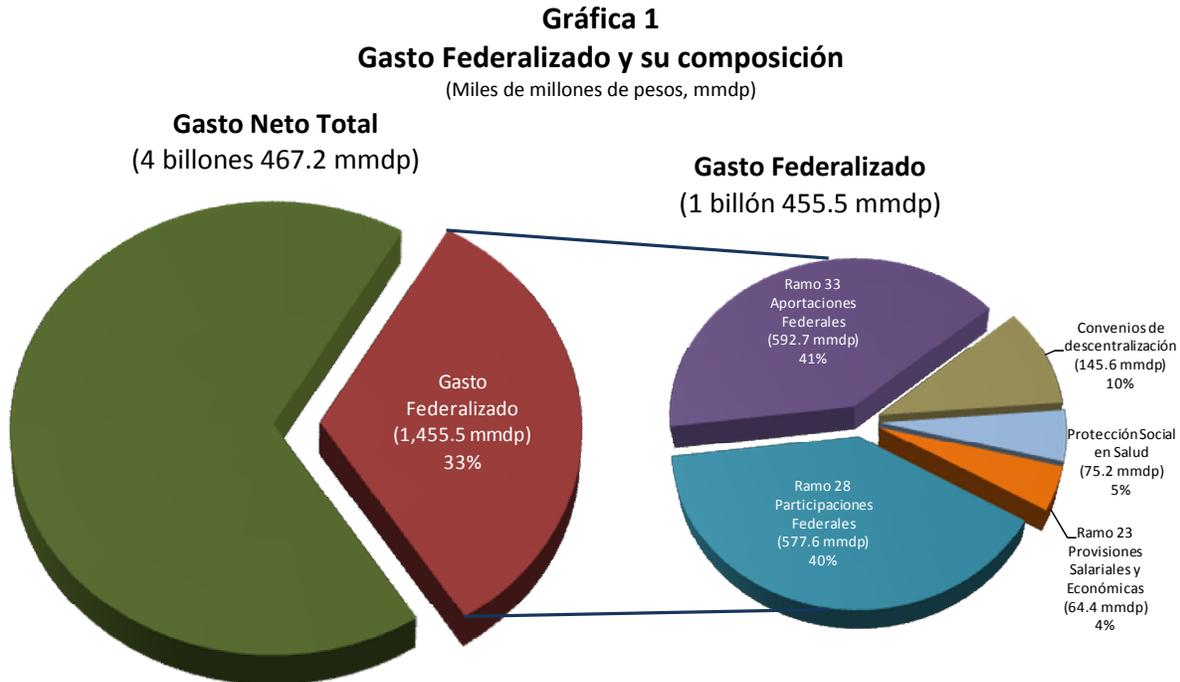
En las siguientes secciones se analizará la composición del Gasto Federalizado aprobado para el Ejercicio 2014, así como las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados al proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo Federal y la comparación del presupuesto aprobado respecto al Ejercicio Fiscal 2013.

---

<sup>5</sup> Calculado con base en datos del documento Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2007-2011 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## II. Composición del Gasto Federalizado para 2014

En el PEF 2014 se aprobaron transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios vía *Gasto Federalizado* por un monto total de 1 billón 455 mil 500 mdp, lo que representa 33 por ciento de *Gasto Neto Total*<sup>6</sup> aprobado para el presente ejercicio fiscal (Gráfica 1).



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Por componentes, el presupuesto asignado al Gasto Federalizado para el presente ejercicio quedó distribuido de la siguiente forma:

- *Ramo 33 Aportaciones Federales*,<sup>7</sup> 592 mil 671.6 mdp (41 %);
- *Ramo 28 Participaciones Federales*, 585 mil 654.3 mdp (40 %);
- *Convenios de Descentralización*<sup>8</sup>, 145 mil 581.3 mdp (10 %);
- *Protección Social en Salud*, 75 mil 227.7 mdp (5%); y
- *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, 64 mil 380.8 mdp (4 %).

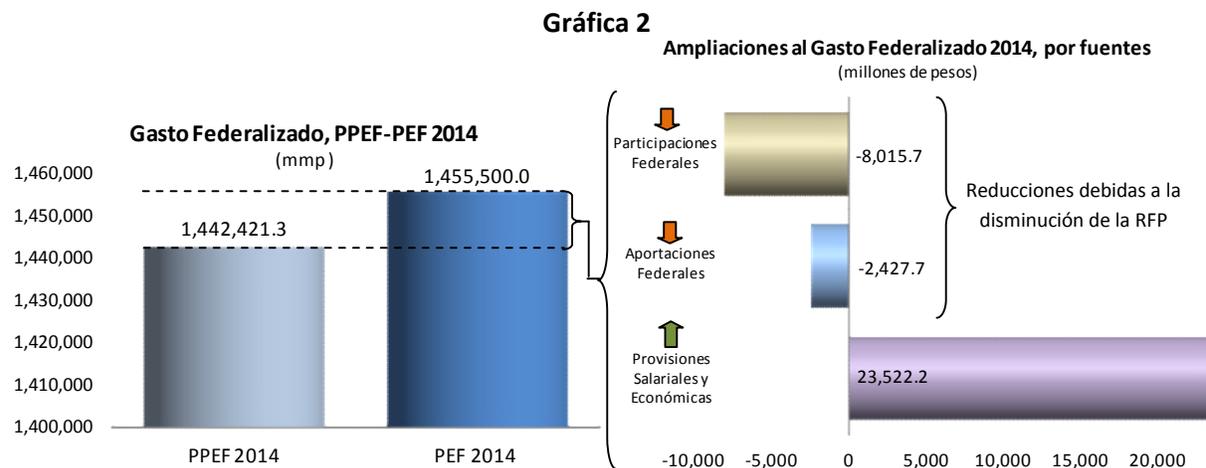
<sup>6</sup> Para el 2014 se aprobó un Gasto Neto Total por 4 billones 467 mil 225.8 mdp.

<sup>7</sup> Incluye el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Norma, Tecnológica y de Adultos y los programas presupuestarios Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

<sup>8</sup> Los Convenios de Descentralización son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman a lo largo del ejercicio fiscal con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

### III. Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014

Como resultado del proceso de análisis, modificación y aprobación que realizó el Poder Legislativo, sobre el Paquete Económico propuesto por el Ejecutivo Federal para el presente ejercicio fiscal, los recursos destinados al *Gasto Federalizado* se incrementaron en 13 mil 78.8 mdp (0.9 por ciento) respecto a lo previsto en el PPEF 2014 (Gráfica 2).



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del PEF y PPEF 2014.

Esa ampliación de recursos otorgada por la Cámara de Diputados se concentró en el *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, cuyo presupuesto crece en 23 mil 522.2 mdp (57.6 por ciento) en comparación con la propuesta del Ejecutivo. Este incremento fue atenuado por las reducciones que se aplicaron al *Ramo 28 Participaciones Federales* (-8,015.7 mdp) y al *Ramo 33 Aportaciones Federales* (2,427.7 mdp); en ambos casos como resultado de un ajuste a la baja en las estimaciones de ingreso que presentó el Ejecutivo sobre impuestos federales y de los cuales dependen varios fondos de estos Ramos (véase Anexo).

A continuación se analiza en lo particular las ampliaciones otorgadas a cada uno de los Ramos que integran el *Gasto Federalizado*.

#### Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

En la ampliación efectuada al presupuesto de este ramo por 23 mil 522.2 mdp se identifican los siguientes programas y proyectos:

---

1. Proyectos de Desarrollo Regional con una ampliación de recursos por 18 mil 82.1 mdp. Destacan cinco proyectos que recibieron cerca del 20 por ciento de dicha ampliación:

- Proyecto de Cámaras de Seguridad en el Estado de México (1,500 mdp);
- Proyectos de infraestructura vial en la Zona Metropolitana de Puebla (766.6 mdp);
- Apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular en Oaxaca (450 mdp);
- Proyectos de Infraestructura social, vial y económica en el Estado de Coahuila (405 mdp); Y
- Centro Estatal de Reinserción Social de Media Seguridad en el municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca (400 mdp).

El resto de los proyectos consiste en obras para el desarrollo económico; proyectos de pavimentación; e infraestructura social, gubernamental, municipal, regional, de vialidad vehicular y peatonal.

2. Para la creación de los *Fondos para Fronteras*<sup>9</sup>, *de Capitalidad*<sup>10</sup>, *de Cultura*<sup>11</sup>, *de Infraestructura Deportiva*<sup>12</sup> y *Sur-Sureste*<sup>13</sup> se asignó un total de 12 mil 440.1 mdp.

3. Al *Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal*, se otorgaron 3 mil mdp.

Es importante mencionar que en el Ramo 23, el Ejecutivo Federal consignaba en su proyecto de presupuesto recursos por 10 mil mdp para el *Fondo para la Administración de la Nómina Educativa*, lo que sin embargo no fue aprobado por la Cámara de Diputados, por lo que dicho programa ya no quedó incluido en el PEF 2014.

---

<sup>9</sup> Tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.

<sup>10</sup> Este fondo pretende apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>11</sup> Su finalidad es la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural.

<sup>12</sup> Su propósito es fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.

<sup>13</sup> Tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para sufragar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las entidades federativas que conforman dicha región.

---

### Ramo 28 Participaciones Federales

Los recursos estimados para el *Ramo 28 Participaciones Federales* disminuyeron 8 mil 15.7 mdp (1.4 por ciento) respecto a lo propuesto por el Ejecutivo en el PPEF 2014, como resultado de un ajuste a la baja en la estimación de recursos para el *Fondo General de Participaciones (FGP)*<sup>14</sup> por 9 mil 347.7 mdp. Dicho ajuste resultó de las modificaciones efectuadas por el Poder Legislativo a la *Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2014*, que se estima reducirán en 46 mil 738.7 mdp (2 por ciento) la recaudación que originalmente tenía prevista el Ejecutivo Federal por concepto de recaudación de impuestos federales y de derechos petroleros, que son participables a las entidades federativas a través de la RFP.

### Ramo 33 Aportaciones Federales

El Ramo 33 registra una contracción de 2 mil 427.7 mdp, esto es 0.4 por ciento menos a lo previsto originalmente en el PPEF 2014. Esta disminución se explica también por las modificaciones efectuadas por el Legislativo a la *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2014*, que afectaron la disponibilidad de recursos de cuatro de los ocho fondos que constituyen el Ramo 33<sup>15</sup>, que están vinculados a la RFP: el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)* disminuyó 1 mil 197.6 mdp; el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*, -654.3 mdp; *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, -495.3 mdp; y el *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*, -380.5 mdp.

---

<sup>14</sup> El FGP se calcula como el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable y se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Este fondo constituye el 80 por ciento de las Participaciones Federales.

<sup>15</sup> Tales fondos son el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

#### IV. Gasto Federalizado aprobado en 2014 contra el aprobado en 2013

En comparación con el PEF 2013, el *Gasto Federalizado* aprobado en el PEF 2014 cuenta con recursos adicionales por 128 mil 411 mdp, lo que representa un crecimiento, en términos reales, de 5.7 por ciento (Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Gasto Federalizado 2013-2014**  
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

| Conceptos                                   | 2013               | 2014               | Variación        |            |
|---|--------------------|--------------------|------------------|------------|
|   | Aprobado           | Aprobado           | Nominal          | % Real     |
| <b>Total</b>                                | <b>1,327,089.2</b> | <b>1,455,500.0</b> | <b>128,411.0</b> | <b>5.7</b> |
| Ramo 28 Participaciones Federales           | 535,115.5          | 577,638.6          | 42,523.1         | 4.0        |
| Ramo 33 Aportaciones Federales <sup>1</sup> | 557,135.4          | 592,671.6          | 35,536.2         | 2.5        |
| Convenios de Descentralización              | 132,215.3          | 145,581.3          | 13,366.0         | 6.1        |
| Protección Social en Salud <sup>2</sup>     | 69,467.0           | 75,227.7           | 5,760.7          | 4.3        |
| Gasto Federalizado en el Ramo 23            | 33,155.9           | 64,380.8           | 31,224.9         | 87.1       |

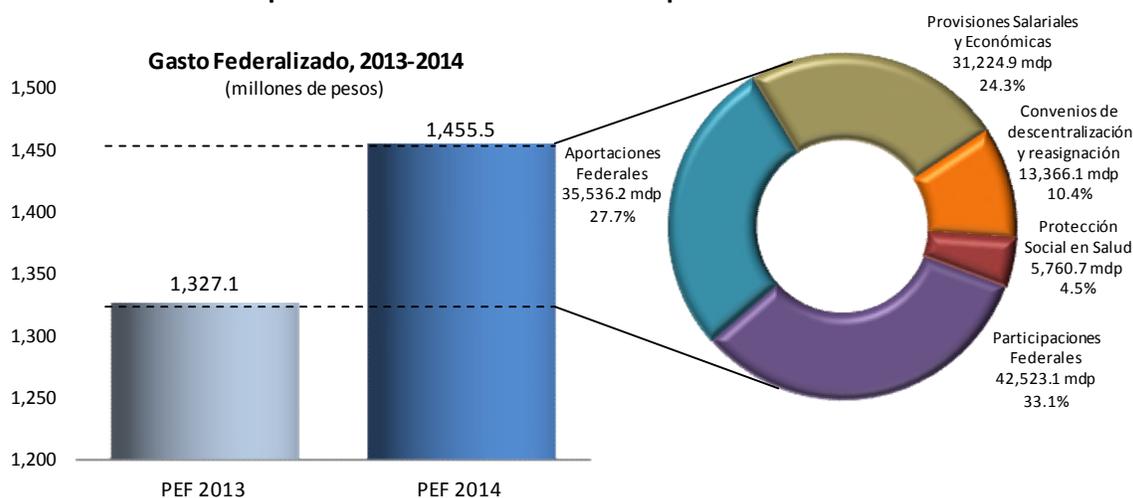
<sup>1</sup> Incluye las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

<sup>2</sup> Incluye los programas presupuestarios "Seguro Popular" y "Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud" a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

El incremento de recursos se distribuye de la siguiente forma: 33.1 por ciento se asignaron al Ramo 28 Participaciones Federales; 27.7 por ciento al Ramo 33 Aportaciones Federales; 24.3 por ciento al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; 10.4 por ciento a los Convenios de Descentralización y 4.5 por ciento a la Protección Social en Salud (Gráfica 3).

**Gráfica 3**  
**Ampliación del Gasto Federalizado aprobado 2014 vs 2013**



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del PEF 2013 y 2014.

En las secciones siguientes se analiza en específico el incremento de los recursos aprobados para 2014 en cada uno de los componentes que integran el *Gasto Federalizado*.

### Ramo 28 Participaciones Federales

Se espera que las *Participaciones Federales* se incrementen en 42 mil 523.1 mdp (4.7%), erigiéndose en el ramo que más contribuye a la expansión del *Gasto Federalizado*. Esa expectativa se sustenta en las estimaciones de crecimiento que se tienen sobre la RFP (3.9 %), pues se espera que su principal fuente de recursos, la recaudación de impuestos federales, será superior a la del año anterior en 6.3 por ciento (Cuadro 2).

### Cuadro 2

#### Presupuesto de Egresos de la Federación 2014

#### Participaciones Federales 2013-2014

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

| Conceptos                                      | 2013               | 2014               | Variación 13A-14A |            |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|------------|
|  | Aprobado           | Aprobado           | Nominal           | % Real     |
| <b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>       | <b>535,115.5</b>   | <b>577,638.6</b>   | <b>42,523.1</b>   | <b>4.0</b> |
| Fondo General de Participaciones               | 427,171.3          | 464,043.4          | 36,872.1          | 4.7        |
| Fondo de Fiscalización                         | 26,545.4           | 28,619.9           | 2,074.5           | 3.9        |
| Fondo de Fomento Municipal                     | 21,236.3           | 22,895.9           | 1,659.6           | 3.9        |
| Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios | 0.0                | 2,158.6            | 2,158.6           | n.a.       |
| Otros conceptos participables                  | 60,162.5           | 59,920.8           | -241.7            | -4.0       |
| <b>Recaudación Federal Participable</b>        | <b>2,123,632.6</b> | <b>2,289,591.0</b> | <b>165,958.4</b>  | <b>3.9</b> |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Es importante observar que para 2014 se incorpora el *Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyente (Repecos) e Intermedios*<sup>16</sup> con un monto estimado de 2 mil 158.6 mdp. Dicho Fondo se constituirá de la recaudación correspondiente a dichos regímenes que, en el ejercicio fiscal 2013, obtuvieron las entidades federativas.

<sup>16</sup> Los Repecos era un régimen opcional en el que podían pagar sus impuestos las personas físicas que se dedicaran al comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias, ganaderas, siempre que no hayan tenido ingresos o ventas mayores a \$2'000,000.00 al año, además de no proporcionar facturas y desglosar el IVA. Por otra parte, el Régimen de Intermedios era un régimen opcional, en el cual pagaban sus impuestos las personas físicas que se dedicaban al comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias, ganaderas, cuando estimaran que sus ingresos o ventas no excedieran de \$4'000,000.00 en el año. Ambos regímenes, que eran participables a las entidades federativas, fueron eliminados a partir el ejercicio fiscal 2014, por lo que a través de la Ley de Ingresos se creó un Fondo de Compensación a fin de no afectar los ingresos de los gobiernos locales.

### Ramo 33 Aportaciones Federales

Las *Aportaciones Federales* registran un incremento de 35 mil 536.2 mdp (2.5%) respecto a 2013. El *Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB)*<sup>17</sup> y el *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*<sup>18</sup> son los que más contribuyen a esa expansión, pero ello se debe fundamentalmente a que en conjunto concentran más de dos terceras de las *Aportaciones Federales*, pues en términos relativos sólo crecen 1.7 y 2.7 por ciento, es decir, por debajo del incremento del Ramo (Cuadro 3).

**Cuadro 3**

**Ramo 33 Aportaciones Federales 2013-2014**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

| Conceptos  | 2013             | 2014             | Variación       |            |
|--|------------------|------------------|-----------------|------------|
|  | Aprobado         | Aprobado         | Nominal         | % Real     |
| <b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>                | <b>557,135.4</b> | <b>592,671.6</b> | <b>35,536.2</b> | <b>2.5</b> |
| Educación Básica y Normal (FAEB) <sup>1</sup>        | 321,735.0        | 339,676.6        | 17,941.7        | 1.7        |
| Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)       | 54,413.8         | 58,666.2         | 4,252.4         | 3.9        |
| Infraestructura Social (FAIS)                        | 53,090.8         | 57,912.9         | 4,822.1         | 5.1        |
| Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)     | 67,871.1         | 72,045.2         | 4,174.1         | 2.3        |
| Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | 29,730.9         | 32,054.3         | 2,323.4         | 3.9        |
| Aportaciones Múltiples (FAM)                         | 17,286.4         | 18,637.3         | 1,350.9         | 3.9        |
| Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)           | 5,375.7          | 5,757.5          | 381.8           | 3.2        |
| Seguridad Pública (FASP)                             | 7,631.8          | 7,921.6          | 289.9           | 0.0        |

<sup>1</sup> Incluye las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal y provisiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el D.F., para el fondo de aportaciones para la educación básica y normal y para el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

El crecimiento del FAEB está asociado a mayores servicios personales y gastos de operación en materia educativa como resultado de un incremento en la plantilla de personal y en el número de escuelas. En cuanto al FASSA, el incremento de su asignación presupuestal se vincula al crecimiento de la plantilla de personal, así como de los gastos de operación e inversión por el incremento de la infraestructura física.

<sup>17</sup> Estos recursos son para: i) Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; y prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine.

<sup>18</sup> Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; entre otros. En este concepto se incluyen los programas presupuestarios Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

---

Por otra parte, la mayor variación relativa se presenta en el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*<sup>19</sup> con un crecimiento de 5.1 por ciento (4,822.1 mdp). En esta expansión confluyen dos eventos: la expectativa de un crecimiento de 3.9% en la RFP, de cuyos recursos se alimenta el FAIS; y la adición de recursos para el Distrito Federal, que a partir de 2014 también será beneficiario de ese fondo<sup>20</sup>.

En cuanto a los Fondos de *Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)*,<sup>21</sup> de *Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*<sup>22</sup> y de *Aportaciones Múltiples (FAM)*,<sup>23</sup> todos ellos registran la misma expansión relativa (3.9%) y derivan sus recursos de la RFP.

participar

#### Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Para 2014, los recursos del Ramo 23 identificados como Gasto Federalizado<sup>24</sup> aumentan 31 mil 224.9 mdp respecto a 2013, lo que representa un crecimiento a tasa real de 87.1 por ciento (véase Cuadro 4, siguiente página). Este aumento está vinculado a los siguientes factores:

- i) Se duplicaron en términos reales los recursos para Proyectos de Desarrollo Regional al aprobarse 9 mil 551.4 mdp más que en 2013, lo que representa 30 por ciento del incremento del Gasto Federalizado en el Ramo;

---

<sup>19</sup> Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

<sup>20</sup> Hasta el 2013 el Distrito Federal no participaba del FAIS, el cual era equivalente al 2.5% de la RFP. Sin embargo, para el 2014 se incluye al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales en el reparto de este fondo y como resultado se estableció, en la LCF, que el monto del mismo se incrementa a 2.5294% de la RFP.

<sup>21</sup> Estos se destinará a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del D.F., dando prioridad a los siguientes aspectos: i) Cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

<sup>22</sup> Estos recursos están etiquetados para: i) Inversión en infraestructura física; ii) Saneamiento financiero; iii) Saneamiento del sistema de pensiones; iv) Modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) Modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) Sistemas de protección civil locales; ix) Apoyar la educación pública; y x) Apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

<sup>23</sup> Estos recursos tienen los siguientes propósitos: i) Otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

<sup>24</sup> El Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 para 2014 (64,380.8 mdp) representa el 52.4% del total de recursos del Ramo. Además del Gasto Federalizado, las Provisiones Salariales y Económicas incluyen conceptos como los Gastos asociados a ingresos petroleros, el Fondo de Desastres Naturales, las Provisiones Salariales y Económicas (Operación), la Conservación, operación y equipamiento de los recintos de los Poderes, el gasto para Seguridad y Logística, las Provisión para la Armonización Contable, entre otros.

- ii) Se aprobó el otorgamiento de subsidios para la *Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados* por un monto de 5 mil millones de pesos.
- iii) Se crearon los *Fondos de Infraestructura Deportiva, para Fronteras, de Capitalidad para el Distrito Federal, de Cultura, del Sur-Sureste* y de *Apoyo en Infraestructura y Productividad*<sup>25</sup> con un monto acumulado de 14 mil 975.2 mdp, que equivale a 48 por ciento del aumento del Gasto Federalizado del Ramo 23.

**Cuadro 4**  
**Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas 2013-2014**  
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

| Conceptos  | 2013            | 2014            | Variación 13A-14A |             |
|--|-----------------|-----------------|-------------------|-------------|
|  | Aprobado        | Aprobado        | Nominal           | % Real      |
| <b>Gasto Federalizado en el Ramo 23</b>  | <b>33,155.9</b> | <b>64,380.8</b> | <b>31,224.9</b>   | <b>87.1</b> |
| Proyectos de Desarrollo Regional   | 8,780.7         | 18,332.1        | 9,551.4           | 101.2       |
| Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados  | n.a.            | 5,000.0         | 5,000.0           | n.a.        |
| Fondo de Infraestructura Deportiva   | n.a.            | 3,211.6         | 3,211.6           | n.a.        |
| Fondo para Fronteras   | n.a.            | 3,000.0         | 3,000.0           | n.a.        |
| Fondo de Capitalidad   | n.a.            | 3,000.0         | 3,000.0           | n.a.        |
| Fondo de Cultura   | n.a.            | 2,728.5         | 2,728.5           | n.a.        |
| Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad  | n.a.            | 2,535.1         | 2,535.1           | n.a.        |
| Fondos Metropolitanos  | 8,616.1         | 9,943.5         | 1,327.4           | 11.2        |
| Fondo Sur-Sureste  | n.a.            | 500.0           | 500.0             | n.a.        |
| Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)  | 6,500.0         | 6,747.0         | 247.0             | 0.0         |
| Programas Regionales   | 2,903.9         | 3,014.2         | 110.3             | 0.0         |
| Otros  | 1,055.2         | 1,068.7         | 13.5              | -2.4        |
| Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales | 5,000.0         | 5,000.0         | 0.0               | -3.6        |
| Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable  | 300.0           | 300.0           | 0.0               | -3.6        |
| Fondo para la Administración de la Nómina Educativa  | n.a.            | 0.0             | 0.0               | n.a.        |

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

- iv) Para los *Fondos Metropolitanos* se otorgaron recursos adicionales por 1 mil 327.4 mdp, 11.2 por ciento más en comparación con 2013.

<sup>25</sup> Se destina al otorgamiento de subsidios en el marco de los programas regionales y, en su caso, a los sectores social y privado.

- v) Si bien el *Fondo Regional* (para los 10 estados con menor IDH) y los *Programas Regionales* aumentaron en términos nominales, en términos reales su crecimiento fue nulo.
- vi) Por último, al “*Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de Infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales*” y el “*Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable*” no se le incrementa su asignación presupuestal en términos nominales, por lo que en términos reales registra un decrecimiento de 3.6 por ciento.

### Convenios de Descentralización

Los recursos previstos para el ejercicio 2014, en Convenios de Descentralización, son superiores a las del año previo en 13 mil 366.1 mdp; al alcanzar 64 mil 380.8 mdp, lo que representa un crecimiento de 6.1 por ciento.

La mayor expansión se registra en los recursos destinados a Educación Pública, que aumentaron en 13 mil 771.7 mdp, esto es un incremento de 10.8 por ciento (Cuadro 5); seguidos de los Subsidios y Apoyos para la Seguridad Pública de las entidades federativas y municipios transferidos a través de convenios con la Secretaría de Gobernación que se incrementan un mil 237.8 mdp, equivalentes a un crecimiento de 4.7 por ciento.

**Cuadro 5**  
**Convenios de Descentralización 2013-2014**  
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

| Conceptos                                | 2013             | 2014             | Variación       |            |
|--|------------------|------------------|-----------------|------------|
|  | Aprobado         | Aprobado         | Nominal         | % Real     |
| <b>Convenios de Descentralización</b>    | <b>132,215.3</b> | <b>145,581.3</b> | <b>13,366.0</b> | <b>6.1</b> |
| Educación Pública                        | 91,793.6         | 105,565.3        | 13,771.7        | 10.8       |
| Gobernación                              | 10,173.5         | 11,059.9         | 886.4           | 4.7        |
| Hacienda y Crédito Público               | 331.6            | 370.2            | 38.6            | 7.6        |
| Turismo                                  | 1,500.0          | 1,508.5          | 8.5             | -3.1       |
| Desarrollo Social                        | 65.5             | 68.0             | 2.5             | 0.1        |
| Salud                                    | 11,875.9         | 11,877.7         | 1.8             | -3.6       |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 279.9            | 1.0              | -278.9          | -99.6      |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales      | 16,195.3         | 15,130.6         | -1,064.7        | -10.0      |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

### Protección Social en Salud

Los recursos de Protección Social en Salud crecieron 4.3 por ciento (5,760.7 mdp) respecto a lo aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013. El incremento se explica por la transferencia a las entidades

federativas, mediante el programa "Seguro Popular",<sup>26</sup> de 5 mil 538.1 mdp adicionales a los presupuestados en 2013. Por su parte, los recursos del programa "Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud" se incrementaron en 222.6 mdp (4.4%). En ambos casos, los recursos serán transferidos a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud (Cuadro 6).

**Cuadro 6**  
**Protección Social en Salud 2013-2014**  
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

| Conceptos   | 2013            | 2014            | Variación      |            |
|---|-----------------|-----------------|----------------|------------|
|   | Aprobado        | Aprobado        | Nominal        | % Real     |
| <b>Protección Social en Salud</b>   | <b>69,467.0</b> | <b>75,227.7</b> | <b>5,760.7</b> | <b>4.3</b> |
| Seguro Popular  | 66,791.9        | 72,330.0        | 5,538.1        | 4.3        |
| Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud | 2,675.0         | 2,897.7         | 222.6          | 4.4        |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

#### IV. Comentarios finales

Para el ejercicio fiscal 2014 el Ejecutivo Federal propuso una Reforma Hacendaria, en donde el Congreso de la Unión modificó las propuestas del Ejecutivo Federal en materia de recaudación de impuestos y derechos federales, los cuales son participables a las entidades federativas y municipios. Si bien la reforma aprobada incrementará los ingresos del Gobierno Federal, y por consecuencia, los de los gobiernos locales, como resultado de esas modificaciones, la recaudación prevista es inferior a lo que originalmente proyectó el Ejecutivo Federal.

La Reforma Hacendaria aprobada también modificó las fórmulas y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales determinan la distribución de la mayor parte del Gasto Federalizado entre las entidades federativas y municipios. Entre los cambios más relevantes en materia de Participaciones Federales se encuentra los realizados al FGP para los municipios, al Fondo de Fomento Municipal, al Fondo de Fiscalización y Recaudación y la creación del Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios. Por otra parte, en materia de Aportaciones Federales destacan las adecuaciones realizadas al FAIS en donde además de cambiar las fórmulas de distribución, se incluirá al Distrito Federal; respecto al FAM y al FAETA se establece la obligación de

<sup>26</sup> Estos recursos se transfieren a las entidades federativas para lograr la cobertura universal en salud mediante la incorporación al aseguramiento médico de la población que carece de seguridad social así como contribuir a evitar el empobrecimiento por motivos de salud y al mismo tiempo apoyar al desarrollo de infraestructura y equipamiento para la salud.

---

publicar las fórmulas y variables para su distribución; y en relación al FAEB y al FASSA se modifican sus criterios de asignación y distribución de recursos.

En adición a las reformas antes mencionadas y como en años anteriores, el Poder Legislativo efectuó diversas modificaciones al Paquete Económico que el Ejecutivo Federal presentó para el ejercicio fiscal 2014, dando como resultado una ampliación de recursos por 13 mil 78.8 mdp para el Gasto Federalizado, principalmente a través de recursos adicionales que la Cámara de Diputados otorgó al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

## Anexo

### Gasto Federalizado 2013-2014 (Millones de pesos y variaciones porcentuales)

| Conceptos  | 2013               | 2014               | 2014               | Variación 14P-14A |             | Variación 13A-14A |             |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
|  | Aprobado           | Proyecto           | Aprobado           | Nominal           | %           | Nominal           | % Real      |
| <b>Total</b>   | <b>1,327,089.2</b> | <b>1,442,421.3</b> | <b>1,455,500.0</b> | <b>13,078.7</b>   | <b>0.9</b>  | <b>128,410.8</b>  | <b>5.7</b>  |
| <b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>   | <b>535,115.5</b>   | <b>585,654.3</b>   | <b>577,638.6</b>   | <b>-8,015.7</b>   | <b>-1.4</b> | <b>42,523.1</b>   | <b>4.0</b>  |
| Fondo General de Participaciones   | 427,171.3          | 473,391.1          | 464,043.4          | -9,347.7          | -2.0        | 36,872.1          | 4.7         |
| Fondo de Fiscalización   | 26,545.4           | 29,204.1           | 28,619.9           | -584.2            | -2.0        | 2,074.5           | 3.9         |
| Fondo de Fomento Municipal   | 21,236.3           | 23,363.3           | 22,895.9           | -467.4            | -2.0        | 1,659.6           | 3.9         |
| Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios   | 0.0                | 0.0                | 2,158.6            | 2,158.6           | n.a.        | 2,158.6           | n.a.        |
| Otros conceptos participables  | 60,162.5           | 59,695.8           | 59,920.8           | 225.0             | 0.4         | -241.7            | -4.0        |
| <b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>  | <b>557,135.4</b>   | <b>595,099.3</b>   | <b>592,671.6</b>   | <b>-2,427.7</b>   | <b>-0.4</b> | <b>35,536.2</b>   | <b>2.5</b>  |
| Educación Básica y Normal (FAEB) <sup>1</sup>  | 321,735.0          | 339,376.6          | 339,676.6          | 300.0             | 0.1         | 17,941.7          | 1.7         |
| Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)   | 54,413.8           | 59,863.8           | 58,666.2           | -1,197.6          | -2.0        | 4,252.4           | 3.9         |
| Infraestructura Social (FAIS)  | 53,090.8           | 58,408.2           | 57,912.9           | -495.3            | -0.8        | 4,822.1           | 5.1         |
| Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)   | 67,871.1           | 72,045.2           | 72,045.2           | 0.0               | 0.0         | 4,174.1           | 2.3         |
| Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)   | 29,730.9           | 32,708.6           | 32,054.3           | -654.3            | -2.0        | 2,323.4           | 3.9         |
| Aportaciones Múltiples (FAM)   | 17,286.4           | 19,017.7           | 18,637.3           | -380.5            | -2.0        | 1,350.9           | 3.9         |
| Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)   | 5,375.7            | 5,757.5            | 5,757.5            | 0.0               | 0.0         | 381.8             | 3.2         |
| Seguridad Pública (FASP)   | 7,631.8            | 7,921.6            | 7,921.6            | 0.0               | 0.0         | 289.9             | 0.0         |
| <b>Convenios de Descentralización</b>  | <b>132,215.3</b>   | <b>145,581.3</b>   | <b>145,581.3</b>   | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b>  | <b>13,366.0</b>   | <b>6.1</b>  |
| Educación Pública  | 91,793.6           | 105,565.3          | 105,565.3          | 0.0               | 0.0         | 13,771.7          | 10.8        |
| Gobernación  | 10,173.5           | 11,059.9           | 11,059.9           | 0.0               | 0.0         | 886.4             | 4.7         |
| Hacienda y Crédito Público   | 331.6              | 370.2              | 370.2              | 0.0               | 0.0         | 38.6              | 7.6         |
| Turismo  | 1,500.0            | 1,508.5            | 1,508.5            | 0.0               | 0.0         | 8.5               | -3.1        |
| Desarrollo Social  | 65.5               | 68.0               | 68.0               | 0.0               | 0.0         | 2.5               | 0.1         |
| Salud  | 11,875.9           | 11,877.7           | 11,877.7           | 0.0               | 0.0         | 1.8               | -3.6        |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano   | 279.9              | 1.0                | 1.0                | 0.0               | 0.0         | -278.9            | -99.6       |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales  | 16,195.3           | 15,130.6           | 15,130.6           | 0.0               | 0.0         | -1,064.7          | -10.0       |
| <b>Protección Social en Salud</b>  | <b>69,467.0</b>    | <b>75,227.7</b>    | <b>75,227.7</b>    | <b>0.0</b>        | <b>0.0</b>  | <b>5,760.7</b>    | <b>4.3</b>  |
| Seguro Popular   | 66,791.9           | 72,330.0           | 72,330.0           | 0.0               | 0.0         | 5,538.1           | 4.3         |
| Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud  | 2,675.0            | 2,897.7            | 2,897.7            | 0.0               | 0.0         | 222.6             | 4.4         |
| <b>Gasto Federalizado en el Ramo 23</b>  | <b>33,155.9</b>    | <b>40,858.5</b>    | <b>64,380.8</b>    | <b>23,522.2</b>   | <b>57.6</b> | <b>31,224.9</b>   | <b>87.1</b> |
| Proyectos de Desarrollo Regional   | 8,780.7            | 250.0              | 18,332.1           | 18,082.1          | 7,232.8     | 9,551.4           | 101.2       |
| Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados  | n.a.               | 5,000.0            | 5,000.0            | 0.0               | 0.0         | 5,000.0           | n.a.        |
| Fondo de Infraestructura Deportiva   | n.a.               | n.a.               | 3,211.6            | 3,211.6           | n.a.        | 3,211.6           | n.a.        |
| Fondo para Fronteras   | n.a.               | n.a.               | 3,000.0            | 3,000.0           | n.a.        | 3,000.0           | n.a.        |
| Fondo de Capitalidad   | n.a.               | n.a.               | 3,000.0            | 3,000.0           | n.a.        | 3,000.0           | n.a.        |
| Fondo de Cultura   | n.a.               | n.a.               | 2,728.5            | 2,728.5           | n.a.        | 2,728.5           | n.a.        |
| Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad  | n.a.               | 2,535.1            | 2,535.1            | 0.0               | 0.0         | 2,535.1           | n.a.        |
| Fondos Metropolitanos  | 8,616.1            | 9,943.5            | 9,943.5            | 0.0               | 0.0         | 1,327.4           | 11.2        |
| Fondo Sur-Sureste  | n.a.               | n.a.               | 500.0              | 500.0             | n.a.        | 500.0             | n.a.        |
| Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)  | 6,500.0            | 6,747.0            | 6,747.0            | 0.0               | 0.0         | 247.0             | 0.0         |
| Programas Regionales   | 2,903.9            | 3,014.2            | 3,014.2            | 0.0               | 0.0         | 110.3             | 0.0         |
| Otros  | 1,055.2            | 1,068.7            | 1,068.7            | 0.0               | 0.0         | 13.5              | -2.4        |
| Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales | 5,000.0            | 2,000.0            | 5,000.0            | 3,000.0           | 150.0       | 0.0               | -3.6        |
| Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable  | 300.0              | 300.0              | 300.0              | 0.0               | 0.0         | 0.0               | -3.6        |
| Fondo para la Administración de la Nómina Educativa  | n.a.               | 10,000.0           | 0.0                | -10,000.0         | -100.0      | 0.0               | n.a.        |
| <b>Recaudación Federal Participable</b>  | <b>2,123,632.6</b> | <b>2,336,329.7</b> | <b>2,289,591.0</b> | <b>-46,738.7</b>  | <b>-2.0</b> | <b>165,958.4</b>  | <b>3.9</b>  |

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

<sup>1</sup> Incluye las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal y previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el D.F., para el fondo de aportaciones para la educación básica y normal y para el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

---

## **Fuentes de Información**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2008-2011*, México, D.F, 2013.

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 9 de diciembre de 2013.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014*, México, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2013.

\_\_\_\_\_, *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014*, México Distrito Federal, 8 septiembre de 2013.

\_\_\_\_\_, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014*, México Distrito Federal, 3 diciembre de 2013.

---

## **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

Director General: Raúl Mejía González

Director de Área: Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Vladimir Herrera González